

Bando cobranza de recibos IAE 2020

martes, 01 de septiembre de 2020

COBRANZA DE LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2020(CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES)

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) correspondientes a 2020, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO:

DEL 16 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, AMBOS INCLUSIVE (Resolución de 18 de Mayo de 2020 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria)

LUGAR DE PAGO:

-
A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS (BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y COOPERATIVAS DE CRÉDITO), EN LAS QUE NO ES PRECISO QUE EL OBLIGADO AL PAGO DISPONGA DE CUENTA ABIERTA (LOS INGRESOS SE PODRAN EFECTUAR EN EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DE DICHAS ENTIDADES).

-
ASIMISMO, EL PAGO DE CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES PODRA SER REALIZADO MEDIANTE ADEUDO EN CUENTA, A TRAVES DE INTERNET, EN LA DIRECCION www.agenciatributaria.es, EN LA OPCION: Sede electrónica > Trámites destacados > Pago de Impuestos. PAR REALIZAR EL PAGO A TRAVES DE INTERNET ES NECESARIO DISPONER DE UN SISTEMA DE FIRMA ELECTRONICA DE LOS ADMITIDOS POR LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO, SIN HABER SIDO SATISFECHA LA DEUDA, DETERMINARÁ EL INICIO DEL PERIODO EJECUTIVO Y EL DEVENGO DE LOS INTERESES DE DEMORA Y DE LOS RECARGOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 26 Y 28 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA.

En Pesu@s, Val de San Vicente a 27 de agosto de 2020.

Fdo.: Olga Borbolla Tájirano (Alcaldesa en funciones por sustitución del titular)